



RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 052-2018-MTPE/3/19

Lima, 27 de junio de 2018

VISTO: El Oficio N° 442-2018-MTPE/3/19.1 de fecha 31 de mayo de 2018 emitido por la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral, así como el Informe Técnico N° 023-2018-MTPE/3/19.1.1/MDRT/SECM de fecha 22 de mayo 2018, emitido por los especialistas de la citada Dirección y que cuenta con la aprobación respectiva, en relación a la **actualización de las Guías de Actividades Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, dirigido a jóvenes según grupo etario en modalidad ruta corta.**

CONSIDERANDO:

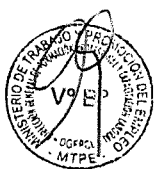
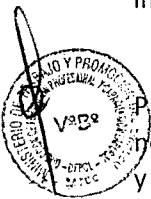
Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del Sector, la formación profesional y capacitación para el trabajo (literal "g" del Artículo 4°); ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional (numeral 5.2. del Artículo 5°); asimismo, ejerce función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales (literal "a" del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto supremo N°004-2014-TR);

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene entre sus funciones emitir y aprobar lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materias de formación profesional, en lo que se refiere a capacitación para el trabajo, así como en materia de orientación vocacional e información ocupacional (literal "c" del artículo 73°);

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado ROF, la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene como una de sus funciones específicas: proponer normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de formación profesional, modalidades formativas laborales, capacitación para el trabajo, reconversión laboral, orientación vocacional e información ocupacional (literal "d" del artículo 75°);

Que, el artículo 22° del Nuevo Código del Niño y el Adolescente, aprobado mediante Ley N° 27337, reconoce el derecho a trabajar de los adolescentes con las restricciones que impone el citado Código. Asimismo, el artículo 68° de la norma acotada establece que también el sector Trabajo creará programas especiales de capacitación para el trabajo y de orientación vocacional para los adolescentes trabajadores.

Que, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral en el 2012 diseñó el Proyecto "Fortalecimiento de las Competencias de los/ las jóvenes para el Empleo" con el objetivo de fortalecer las Habilidades Cognitivas, Socioemocionales y Habilidades para la Construcción de la Trayectoria Formativa Laboral a partir del Proyecto de Vida; y en el 2013





ejecutó¹ el proyecto denominado "Fortalecimiento de las Competencias de las y los Jóvenes para el Empleo" con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los jóvenes, para así ayudar a su inserción en el mercado laboral.

Que, actualmente la intervención se denomina Capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el Empleo, la misma que se ha articulado con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el marco del Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral"- PROEMPLEO, y está dirigida a jóvenes de 15 a 29 años de edad, que no sólo recibirán capacitación laboral; sino, que además recibirán capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo. Los jóvenes se dividen en dos (02) grupos etarios: i) 15 a 22 años y ii) 23 a 29 años.

Que, con Resolución Directoral N° 099-2016-MTPE/3/19.1, de fecha 25 de julio de 2016, se aprueban las **Guías de Actividades Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, dirigido a jóvenes según grupo etario en modalidad ruta corta.**

Que, las citadas Guías Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas tienen el objetivo de concitar el interés y el reforzamiento de lo aprendido durante el desarrollo de los talleres del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, para así fomentar el reforzamiento de las habilidades en mención.

Que, la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral, mediante Oficio de vistos y el Informe Técnico N° 023-2018-MTPE/3/19.1.1/MDRT/SECM, propone aprobar la **actualización de las Guías de Actividades Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, dirigido a jóvenes según grupo etario en modalidad ruta corta**, con el objetivo de fortalecer las competencias desarrolladas en los talleres del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas.

Que, en ese sentido se hace necesaria la aprobación de la actualización de las **Guías de Actividades Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, dirigido a jóvenes según grupo etario en modalidad ruta corta**, dirigido a jóvenes según grupo etario de 15 a 22 y de 23 a 29 años; además contienen una estructura similar a la de los cuadernos de trabajo de los talleres del citado Módulo Formativo, con el fin que la metodología sea familiar para los beneficiarios; y por tanto, fácil de desarrollar fuera de las capacitaciones.

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral, previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la **actualización de las Guías de Actividades Complementarias del Módulo Formativo de Habilidades Cognitivas, dirigido a jóvenes según grupo etario en modalidad ruta corta**, compuesto de dos (02) Guías Complementarias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral General.

¹ La ejecución se realizó desde el mes de noviembre del 2013 hasta febrero del 2014.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

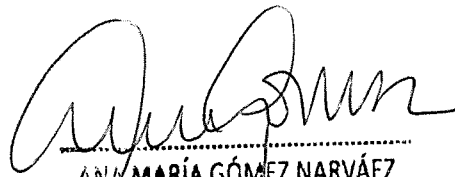
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo 2°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional (www.trabajo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.-





ANA MARÍA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral



ANEXO

CUADRO DE GUÍAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL MÓDULO FORMATIVO DE HABILIDADES COGNITIVAS DIRIGIDO A JÓVENES SEGÚN GRUPO ETARIO EN MODALIDAD RUTA CORTA ACTUALIZADAS

N°	Materiales	Grupo etario
01	Guía de actividades complementarias de Habilidades Cognitivas	15 - 22
02	Guía de actividades complementarias de Habilidades Cognitivas	23 - 29



